

sacrificadas ala defensa y servicio de esta
 villa, dirimulando con su notorio publico y dis-
 crecion los N. que la componen en qualquiera
 ra algun defecto que haya nacido de la ympericia
 de su Ueas, y si tubieren avien mandax a con-
 dar p.º a cargo de su merito en el servicio de
 Barax certificacion de esta Ayenda, por el
 presente se le defectos lo podran hacer, apre-
 gando esta atencion alas de mas q. su Ueas.
 conserua en su agradecim, y p.º su Ueas. se
 acordo se libre a la citada certificacion como
 arimurmo el que se virente ha ven el referido
 tenon D.º Man,º del dia procedido en todo
 lo que ha existido su facultad q. exerciatiba con
 el mayor de virenter en todos los casos ocurridos
 asi en su Tribunal de Justicia como en su
 beaxales y demas providencias, amparando
 en quanto se ha vido posible la orfanda y pobre-
 ra de los vecinos de este pueblo, distribuyendo
 la Justicia con la mayor equidad tratandolos
 toda puxera, todos los intereses de laudales p.º
 ari de Prop, como del poito, es mereandose en
 el cumplim,º de las repetidas ordenes q. se han
 expedido en el tiempo de su exercicio, aruhen
 do, abdo los actos que se han celebrado para
 su buena administracion, de forma que no se tiene
 noticia, se haya vengado mal en todos sus enca-
 q.º antes bien se ha acreditado su exacto pro-
 cedim,º en todo, y p.º q. con ste. A lo acordaron
 mandaron y firmaron dho. N.º de que yo el fiel
 defectos Justificos

D.º Manuel del Rio Aguirre Munoz

D.º Juan
 D.º Alonso
 D.º Alonso

Secretario
 D.º Alonso
 Garciat
 Alonso
 Lopez

En la villa de Alhama a once

